



Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 14
19 de diciembre del 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 570/2019/20** referente a la **“Adquisición de Vales de Despensa”**, requerido por la Dirección de Recursos humanos, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 26 (veintiséis) de noviembre del 2019 (dos mil diecinueve) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la convocatoria”*.
2. El día 28 (veintiocho) de noviembre del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*.
3. El día 05 (cinco) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 570/2019/20.



en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las “*Características de las propuestas técnicas y económicas*”.

4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Extraordinaria 13 (trece) del día 05 (cinco) de diciembre del año en curso, así como 1 (un) proveedor, tratándose del siguiente: **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**, cuya propuesta fue materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **Sesión Extraordinaria 14 (catorce) celebrada el día 19 (diecinueve) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Toka Internacional S.A.P.I de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación siendo su propuesta solvente, por lo cual, el Comité de Adquisiciones resolvió adjudicarle la partida 1 de la presente Licitación Pública hasta por un monto total de hasta **\$59'647,200.00 (cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, dividido en dispersiones mensuales del mes de enero y hasta diciembre del año 2020, y con una comisión del .18% más IVA (Impuesto al Valor Agregado) del monto de la dispersión realizada, igualmente el Comité de adquisiciones resolvió adjudicarle la partida 2 (dos) de la presente Licitación Pública por un monto total de hasta **\$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** con una comisión del .18% más IVA (Impuesto al Valor Agregado), en una sola dispersión, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 570/2019/20.



equivalente al 10% del monto total de la orden de compra y la fecha de entrega será a partir del 01 de enero del 2020, la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado.

Tabla 1. Descripción de la Partida y Cantidad Adjudicada a Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Partida	Descripción	Comisión IVA Incluido
1	Dispersión en vale de Despensa electrónico para personal de Comisaría por la cantidad de \$1,700. Dispersión en vale de Despensa electrónico para personal de Protección Civil y Bomberos por la cantidad de \$1,200 y \$440.	\$124,543.35
2	Vales de despensa para ser rifados entre el personal de la dirección de Parques y Jardines, en el evento del día de jardinero.	\$72.66
TOTAL COMISIÓN IVA INLCUIDO		\$124,616.01

La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 570/2019/20 referente a la **“Adquisición de Vales de Despensa”**, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Licitación Pública Local LPL 570/2019/20

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Mtra. Laura Verónica Torres Torres	Directora	Dirección de Recursos Humanos
Lic. Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones
Lic. Héctor Manuel Salas Barba	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín	Jefe de Comité	Dirección de Adquisiciones

Segundo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 570/2019/20.



que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 14 (catorce) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 19 (diecinueve) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve).

Lic. David Mendoza Martínez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Lic. Karla Berenice Real Bravo

Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara

Lic. Maribel Becerra Bañuelos

Representante de la Tesorería del Gobierno Municipal de Guadalajara

Lic. Orión Cueva Contreras

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco


El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 570/2019/20.



Lic. Octavio Zuñiga Garibay
Representante de la Cámara de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



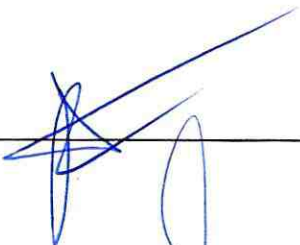
Lic. Paris González Gómez
Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.



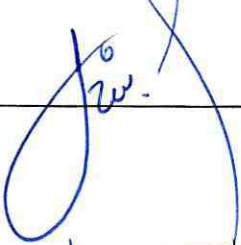
Lic. Javier Ballesteros Quiñones
Representante del Centro
Empresarial de Jalisco S.P.



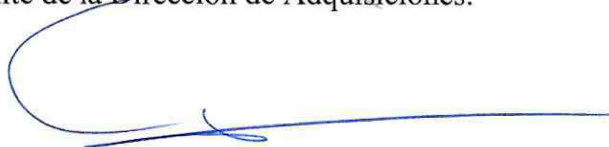
Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de la Dirección de Adquisiciones



Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Director de Compras de la Dirección
de Adquisiciones



Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 570/2019/20.





Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Directora de Recursos Humanos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 570/2019/20.